

**INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA  
AL 30 DE JUNIO 2017

**NOTA 1** ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, PATRIMONIO, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, FUNCIONES, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN. DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

**1.1 ANTECEDENTES.**

La Dirección Municipal Contra las Adicciones (DIMCA), fue creada el 4 de febrero del 2005 en el XVIII Ayuntamiento, siendo hasta la administración del XIX Ayuntamiento que se le da formalidad. Asimismo en noviembre de 2008 durante el XIX Ayuntamiento, arranca la operación de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), en las antiguas instalaciones de la academia de policía municipal, convirtiéndose en el primer proyecto a nivel nacional de carácter Municipal que atiende en forma gratuita, anónima, preventiva y correctiva el problema de las adicciones.

El IMCAD como organismo paramunicipal descentralizado fue publicado en el diario oficial del Estado de Baja California el 6 de diciembre del 2013. Presupuestalmente inicia actividades el día 1 de enero de 2015.

**1.2 CREACIÓN DEL ORGANISMO**

Se denomina Instituto Municipal Contra las Adicciones al organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado por acuerdo del Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**1.3 PATRIMONIO**

El patrimonio del Instituto Municipal Contra las Adicciones, se integra con las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como de aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, como también, por los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen inversiones, bienes y operaciones; dichos bienes o derechos deberán tener como destino el cumplimiento de sus atribuciones y el ejercicio de las facultades del organismo.

El financiamiento para el ejercicio fiscal se aprobó con fecha: 10 de diciembre del 2015.

**Ingresos**

Concepto	Importe
Ingresos propios	\$ 300,000.00
Transferencia del sector centralizado	\$ \$7,065,275.00
<b>Total de Ingresos en el ejercicio</b>	<b>\$ 7,365,275.00</b>



#### 1.4 OBJETIVO.

Prevenir y reducir el consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de políticas públicas y programas sociales, a través de la investigación, prevención, concientización, tratamiento, rehabilitación e integración social, impulsando la participación

de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar el nivel de salud y el desarrollo humano de los habitantes del municipio de Tijuana.

#### 1.5 ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contara con los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Dirección y Administración.

- a) La Junta de Gobierno es el órgano jerárquico superior en la estructura del Instituto Municipal contra las Adicciones.
- b) El Director representa al Instituto Municipal Contra las Adicciones como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran cláusula especial, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y representar testigos, formular tachas y objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del organismo, otorgar perdón, desistirse en juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad, administrativa laboral o judicial de índole municipal, estatal o federal pudiendo sustituir su mandato, todo o parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que ejerzan conjunta o separadamente.
- c) La Administración su función es manejar, controlar, y optimizar de todos los recursos del instituto con procedimientos administrativos ágiles, procesos contables y presupuestales claros y eficientes con sistematización administrativa del instituto.

#### Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Se ha observado en cierta medida la normatividad emitida por la el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de los estados financieros contables.
- b) Todos los eventos que afectan económicamente al Instituto Municipal Contra las Adicciones están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo.



- c) Las bases de preparación de los Estados Financieros del Instituto Municipal Contra Las Adicciones, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia.
- d) No se aplica normatividad contable supletoria.





## INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

### NOTAS DE MEMORIA

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017.

#### **NOTA 2**

##### **1.1 ASIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES,**

Los cuales quedan registrados en Cuentas de Orden.

##### **OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

Mediante Oficio OF2423BI/2014 se menciona lo siguiente:

Con fundamento de los artículos 5,7,8,14,15 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas; conforme a las atribuciones de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, el cual manifiesta lo siguiente:**

“Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda”

Por lo que queda debidamente asignado al **“INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES”** institución a su digno cargo, **la custodia y Administración**, las instalaciones ubicadas dentro del inmueble lote de terreno número 031 de la manzana 015 ubicado en la Vía Rápida poniente número 12693 de la colonia 20 de noviembre en la Delegación La Mesa de esta ciudad, identificado con clave catastral VB-015-031 en las que antiguamente funcionaba el pabellón psiquiátrico, las cuales constan de dos plantas, con 794.94 metros cuadrados de construcción en la planta baja y 456.96 metros cuadrados para una superficie aproximada de 1,201.90 metros cuadrados en conjunto.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California acredita la propiedad que se acredita mediante contrato de compraventa de fecha 29 de enero de 1995, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tijuana y la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana (PRODUTSA), teniendo una superficie del predio de 4,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE :76.50m. con vía poniente  
AL SUR: 83.999m con colonia 20 de noviembre  
AL ESTE:61.970m. con terreno baldío  
AL OESTE:62.539m. con fracción B.

#### **COTRRSA**

Mediante Oficio OF2422BI/2014 se menciona lo siguiente:

Al Instituto Municipal Contra las Adiciones se le fue asignado **la custodia y Administración**, del bien inmueble con superficie de 12,927.586 metros cuadrados conformado por las fracciones B y C ubicado en el Km 155+981 de la carretera libre Tijuana-Tecate, en la zona del antihuo Rancho el Florido en la Delegación La Presa de esta ciudad, incluyendo las instalaciones edificadas dentro del mismo, inmueble que adquirió mediante escritura pública número 21,559 volumen 519 de fecha 28 de septiembre de 1989, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida número 1876 de fecha 17 de octubre de 1989.

Con fundamento de los artículos 5,7,8,14,15 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas; conforme a las atribuciones de esta Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. que **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, el cual manifiesta lo siguiente:**

“Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda”





**INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**

NOTAS DE DESGLOCE  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DEL 2017.

**NOTA 3.-**

Los Estados Financieros se integran de la siguiente manera:

<b>1100</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>IMPORTE</b> <b>2,026,262.25</b>	
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<b>1,686,571.41</b>	3.1
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	<b>306,688.84</b>	3.2
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	<b>33,002.00</b>	3.3

**3.1- El Efectivo y Equivalentes está integrado por los siguientes rubros:**

<b>1110</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>IMPORTE</b> <b>1,686,571.41</b>	
1111	EFFECTIVO	<b>2,000.05</b>	a)
1112	BANCOS/TESORERIA.	<b>1,668,995.36</b>	b)
1116	DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	<b>15,576.00</b>	c)

a) Se integra por 2 fondos fijos que corresponden a gastos imprevistos menores a 35 UMAS.

<b>1111</b>	<b>Cajas IMCAD</b>	<b>IMPORTE</b> <b>2,000.05</b>
1111-1-1-1	Maricruz Viviana Garcia Luna	0.05
1111-1-1-2	Mario Olea Miranda	2000.00

b) Se integra de 1 cuenta bancaria con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)

<b>1112</b>	<b>Bancos IMCAD</b>	<b>IMPORTE</b> <b>1,668,995.36</b>
1112-1-1	Banorte XXXX-8853	1,668,995.36

c) Se integra de 2 cuentas de depósitos en garantía, que a continuación se detalla:

<b>1116</b>	<b>Depósitos Fondos de Terceros en Garantía</b>	<b>IMPORTE</b> <b>15,576.00</b>
1116-1-1	Josefina Jantes Gutiérrez	5,000.00
1116-1-2	Comisión Federal de Electricidad	10,576.00



**3.2- Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes están integrado por los siguientes rubros:**

<b>1120</b>	<b>DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>306,688.84</b>	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<b>306,688.84</b>	a)

a) Las cuentas por cobrar están integradas de la siguiente manera:

<b>1122</b>	<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>306,688.84</b>	
1122-1-3	Sistema de Administración Tributaria (SAT)	1,828.84	1)
1122-93	Subsidios y Subvenciones	303,600.00	2)
1122-71-03	Ingresos por venta de Mercancía	1,260.00	3)

1) Corresponde a una cuenta por cobrar al Sistema De Administración Tributaria.

2) Corresponde al subsidio pendiente por pagar por Tesorería Municipal por el concepto de gastos de operación del año pasado 2016 por un monto de \$303,600.00.

3) corresponde al ingreso por la venta de pan, que es ingreso propio.

**3.3- Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes están integrado por los siguientes rubros:**

<b>1130</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>33,002.00</b>	
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	<b>33,002.00</b>	a)

a) Las cuentas por cobrar están integradas de la siguiente manera:

<b>1130</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>29,000.00</b>	
1131-1-5	Juan Jesús Garate Montero	29,000.00	1)
1131-1-6	Verónica Rebajo Rueda	4,002.00	2)





**NOTA 4.-****ACTIVO NO CIRCULANTE**

Se conforma de los Bienes Muebles donados por el Ayuntamiento en el 2015 y son por un importe de \$773,283.01 m.n.; Maquinara para Tortillería y Panadería por medio de un recurso Federal (Ramo 33) por \$500,000.00 m.n.; Mobiliario y equipo, equipo de transporte y otros equipos \$353,679.45 m.n. bienes adquiridos por el Instituto Municipal contra las Adicciones. En el 2016 se adquirieron Bienes Intangibles por la cantidad de \$20,994.08.00 m.n. y en 2017 \$7,030.00m.n. Y bienes muebles por \$6,380.00m.n. para la operatividad administrativa del Instituto. Lo cual se detalla a continuación:

<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>IMPORTE</b> <b>1,661,366.54</b>	
1240	Bienes Muebles	1,633,342.46	<b>4.1</b>
1250	Activos Intangibles	28,024.08	<b>4.2</b>

**4.1- Los Bienes Muebles están integrados de la siguiente manera:**

<b>1240</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>IMPORTE</b> <b>1,633,342.46</b>	
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	387,673.85	a)
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	162,347.64	b)
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	26,631.05	c)
1244	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE IMCAD	299,978.16	d)
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	756,711.76	e)

Es de mencionar que al 31 de mayo de 2017 se contaba con un saldo en Bienes muebles de \$1,937,395.06. Sin embargo en fecha 14 de junio de 2017 se efectuó un levantamiento de inventario con la finalidad de detectar el Activo Fijo que debería ser considerado como gastos conforme al Acuerdo emitido por CONAC en el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, determinándose una reclasificación de bienes por un monto de \$304,052.60.00 m.n.





- a) Este representa el registro de archiveros, centro de cómputo, escritorios, gabinete, libreros, mesabancos, mesas de trabajo, muebles de computadora, sillas, dos juegos de sofás, noventa y ocho literas, lockers, Sillones, colchones, computadoras, fax, impresoras, monitores, laptops, discos duros, congeladores, lavadoras, licuadoras, refrigeradores ,reloj checadores, secadoras, bombas sumergibles.

<b>1241</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>IMPORTE 387,673.85</b>
1241-1-1	Muebles de Oficina y Estantería IMCAD	29,964.55
1241-2-1	Muebles, excepto de oficina y estantería IMCAD	6,745.70
1241-3-1	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información IMCAD	87,729.10
1241-9-1	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración IMCA	256,854.50
1241-9-5	Otros Mobiliarios y Equipos de administración	6,380.00

- b) Este representa el registro de proyectores, televisiones, cámaras de seguridad, cámaras digitales, bocinas, botarga, equipo de entrenamiento para box.

<b>1242</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>IMPORTE 162,347.64</b>
1242-1-1	Equipos y aparatos audiovisuales IMCAD	51,992.96
1242-3-1	Cámaras Fotográficas y de Video IMCAD	86,262.68
1242-9-1	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo IMCAD	24,092.00

- c) Este representa equipo médico e instrumental como bascula, baumanometro, estuche de diagnóstico así como de disección, mesa de mayo, riñón, estetoscopio etc.

<b>1243</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>IMPORTE 26,631.05</b>
1243-1-1	Equipo Médico y de Laboratorio IMCAD	4,575.29
1243-2-1	Instrumental médico y de laboratorio IMCAD	22,055.76



- d) Este representa las unidades de transporte que son utilizados para la operatividad de Instituto Municipal Contra las Adicciones las cuales se detallan a continuación:

<b>1244-1-1</b>	<b>Automóviles y Equipo Terrestre IMCAD</b>	<b>IMPORTE 299,978.16</b>
1244-1-1-001	Panel Ford Ecoline 2003 08-229	100,000.00
1244-1-1-002	Pick Up Ranger 2008	122,655.16
1244-1-1-003	Honda Accord 2005	77,323.00

- e) Este representa los sistemas de aire acondicionados y equipo industrial así como equipos de comunicación; como compresor de aire ,central telefónica de comunicación, conmutadores, teléfonos, fuente de poder, reguladores de voltaje, bombas centrifugas, bombas sumergibles, y herramientas como sierras, caladoras, soldadoras, llaves,, gato hidráulicos, sujetadores, matracas , boiler, carpas, minas estacionarias, etc.

f)

<b>1246</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>IMPORTE 756,711.76</b>
1246-2-1	Instrumental médico y de laboratorio IMCAD	493,631.60
1246-4-1	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial IMCAD	53,496.36
1246-5-1	Equipo de Comunicación y Telecomunicación IMCAD	84,190.91
1246-6-1	Eq. de Gen Eléctrica Aparatos y Acce Elec IMCAD	5,171.10
1246-7-1	Herramientas y Maquinas-Herramientas IMCAD	71,564.09
1246-9-1	Otros Equipos IMCAD	48,657.70

#### 4.2- Los Activos Intangibles están integrados de la siguiente manera:

<b>1250</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>IMPORTE 28,024.08</b>
1251-591-01	SOFTWARE	28,024.08 1)

- 1) Esta cantidad corresponde al registro del programa de Contpaqi, y el sistema SAACG.Net y pago de derechos del 2017.





**NOTA 5 PASIVO**

El saldo en **Pasivo Circulante** está conformado \$225,418.95 el cual se desglosa de la siguiente manera:

<b>2110</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>225,418.95</b>	
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,660.61	a)
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO IMCAD	219,757.91	b)

a) Este punto se integra por las contribuciones en este caso es el impuesto sobre remuneraciones al personal.

<b>2117</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>5,660.61</b>
2117-71-1	Impuesto sobre Remuneraciones al Personal ( ISPT)	5,660.61

b) De otras cuentas por pagar a corto plazo se integra por las retenciones de servicios médicos, cursos de capacitación y la aportación voluntaria.

<b>2119</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO IMCAD</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>219,757.91</b>
2119-1-01.	PRI SINCA (CBAM PRI BAJA CALIFORNIA)	4,487.96
2119-1-02.	SERVICIOS MEDICOS	214,849.95
2119-1-04	CURSO DE CAPACITACION	420.00



**NOTA 6**

**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**

Las Donaciones de capital está integrado por donaciones de bienes muebles por \$2,732,127.39.00 m.n. Por el Ayuntamiento de Tijuana y de Ramo 33 por \$500,000.00 m.n. en maquinaria para una tortillería y panadería. Y patrimonio generado en ejercicios 2015 y 2016. El cual se desglosa a detalle:

<b>3000</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>IMPORTE</b>	
		<b>3,462,209.84</b>	
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,542,145.55	a)
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,920,064.29	b)

a) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:

<b>3100</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>1,542,145.55</b>
.3120-1-01	Donaciones Ayuntamiento de Tijuana BC	1,042,145.55
.3120-1-02	Donaciones DOIUM	500,000.00

b) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:

<b>3200</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>1,920,064.29</b>
3220-001	Ejercicio 2015	1,121,308.00
3220-2016	Ejercicio 2016	68,673.84
	Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	730,082.45

**NOTA 7**

**INGRESOS**

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este renglón del Estado de Actividades se integra por el ingreso que obtiene IMCAD que estos conformados por las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas así como otros ingresos y Beneficios que a continuación se detalla.





		Saldo anterior	Movimientos de junio	saldo acumulado	
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>3,239,412.60</b>	<b>316,836.84</b>	<b>3,556,249.44</b>	
4100	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14,072.00	17,060.05	31,132.05	a)
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,225,340.6	299,776.79	3,525,117.39	b)

- a) Este punto representa los ingresos propios generados al 30 de junio 2017.
- b) Este punto representa los ingresos por las aportaciones de H. ayuntamiento de Tijuana B.C. por el concepto de subsidio, contemplado en el presupuesto de ingresos del Municipio aprobado por cabildo para el ejercicio de 2017.

		IMPORTE
<b>4223</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3,525,117.39</b>
4223-01-01.	Subsidios de Ayuntamiento de Tijuana	3,525,117.39

## NOTA 8

### COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos del Instituto lo integran los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales. Y son erogaciones efectuadas durante el ejercicio.

- a) Representan las erogaciones por concepto de sueldos pagados al personal IMCAD, así como Finiquitos pagados.
- b) Son erogaciones por concepto de materiales y suministros dichas adquisiciones generadas en el mes fueron de artículos de limpieza, alimentos para la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto ( COTRRSA ), artículos de cafetería, combustible para los vehículos que se utilizan para las jornadas y para el área de prevención del instituto entre otros. Y sirvieron para la operatividad de Instituto Municipal contra las Adiciones.




**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

		Saldo anterior	Movimientos de junio	saldo acumulado	
<b>5100</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,008,139.65</b>	<b>513,974.74</b>	<b>2,522,114.39</b>	
<b>5110</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,214,683.26</b>	<b>299,776.79</b>	<b>1,514,460.05</b>	a)
5111-1	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	216,138.96	63,377.56	279,516.52	
5113-13202	PRIMA VACACIONAL	635.19	49,578.99	50,214.18	
5113-13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	3,493.15	0.00	3,493.15	
5115-15201	INDEMNIZACIONES	392,930.48	81,277.74	474,208.22	
5115-15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	509,586.64	105,542.50	615,129.14	
5115-15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	91,898.84	0.00	91,898.84	

		Saldo anterior	Movimientos de junio	saldo acumulado	
<b>5120</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>548,055.74</b>	<b>182,532.26</b>	<b>730,588.00</b>	b)
5121-21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,876.70	4,654.16	16,530.86	
5121-21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	393.50	393.50	
5121-21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	330.06	0.00	330.06	
5121-21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,766.58	8,792.49	44,559.07	
5121-21801	MATERAIL PARA CREDENCIALIZACION	0.00	788.80	788.80	
5121-21802	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	0.00	320.16	320.16	
5122-22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	334,871.53	91,785.51	426,657.04	
5122-22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	470.50	35.00	505.50	
5122-22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	5,356.79	0.00	5,356.79	
5122-22301	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	461.42	0.00	461.42	
5123-23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	7,413.50	9,958.32	17,371.82	
5124-24101	PRODUCTOS NO METALICOS	7079.68	15,203.85	22,283.53	
5124-24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	20,395.17	5,832.00	26,227.17	
5124-24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	87.00	0.00	87.00	
5124-24601	MATERIAL ELÉCTRICO	172.21	0.00	172.21	





5124-24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	15,364.80	10,780.60	26,145.40
5124-24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,602.06	1,706.04	22,308.10
5125-25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,205.38	7,620.18	19,825.56
5125-25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	12,497.08	7,329.67	19,826.75
5126-26101	COMBUSTIBLES	43,911.14	11,794.99	55,706.13
5126-26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,407.02	0.00	4,407.02
5127-27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,740.00	0.00	1,740.00
5127-27401	PRODUCTOS TEXTILES	317.15	0.00	317.15
5129-29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,056.21	364.99	3,421.20
5129-29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	792.19	0.00	792.19
5129-29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	8,881.57	5,172.00	14,053.57

		Saldo anterior	Movimientos de junio	saldo acumulado	
<b>5130</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>245,400.65</b>	<b>31,665.69</b>	<b>277,066.34</b>	c)
5131-31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	94,847.00	10,770.00	105,617.00	
5131-31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	58,577.64	13,585.04	72,162.68	
5131-31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	6,133.11	1,076.01	7,209.12	
5131-33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	1,680.00	0.00	1,680.00	
5133-33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	870.00	56.00	926.00	
5133-33602	SERVICIOS DE IMPRESION	508.08	389.52	897.60	
5134-34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	1,238.64	241.12	1,479.76	
5134-34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	16,972.89	0.00	16,972.89	
5135-35702	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5,000.00	0.00	5,000.00	
5135-35706	INST, REPARACION Y MMTO DE EQUIPOS DE GENERAC.	220.00	0.00	220.00	
5136-36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	22,331.74	2,854.00	25,185.74	
5136-37501	VIATICOS EN EL PAIS	670.00	0.00	670.00	
5136-37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	0.00	40.00	40.00	
5136-37902	PEAJES	64.00	0.00	64.00	
5139-39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,287.55	2,654.00	38,941.55	